

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

279. CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL NÚMERO DE ORDEN RELATIVA A CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPE Y GARCÍA CABRELLES.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL NÚMERO DE ORDEN RELATIVA A CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPE Y GARCÍA CABRELLES

En el BOME número 6259 de 11 de marzo de 2025, se publicó la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana 2025000104 de fecha 06 de marzo de 2025, relativo a la concesión de autorizaciones para ejercer la venta ambulante en los mercadillos del Polígono Industrial Sepes y García Margallo.

En la mencionada publicación se incluyeron los siguientes textos:

“208. ORDEN Nº 103, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPE Y GARCÍA CABRELLES.

El Excmo. Ser. Consejero de Seguridad Ciudadana mediante Orden 202000103 de fecha 06 de marzo de 2025, registrada en el Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, ha dispuesto lo siguiente:”

Advertido error material en los mencionados textos en el número de Orden y fecha en el primer párrafo (**siendo el correcto ORDEN Nº 104, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025**), y en el número de Orden del segundo (**siendo el correcto Orden 2025000104 de fecha 06 de marzo de 2025**).

El artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El error material detectado es consecuencia de la manipulación y posterior transcripción de los datos por lo que, en aplicación del mencionado artículo 109.2 de la LPACAP **PROCEDE** su rectificación como a continuación se expresa:

El texto definitivo de la Orden relativa a concesión de autorizaciones para ejercer la venta ambulante en los mercadillos del Polígono Industrial Sepes y García Cabrelles es el que sigue:

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPE, GARCÍA CABRELLES

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana mediante Orden 2025000104 de fecha 06 de marzo de 2025, registrada en el Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la documentación que figura en el expediente 35168/2024, así como el Informe Jurídico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de fecha 5 de marzo de 2025, que textualmente dice:

“INFORME JURÍDICO

Visto el expediente de referencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

El otorgamiento de las concesiones administrativas para ejercer la venta ambulante es competencia de la Consejería de Seguridad Ciudadana, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8/07/2023 (BOME EXT. nº 54 de 31/07/2023).

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Venta Ambulante, junto a la solicitud el peticionario deberá aportar:

- *Solicitud en el que conste declaración responsable de no haber sido sancionado por la comisión de falta muy grave en el ejercicio en los dos años anteriores; Descripción de los artículos que se pretenden vender; Descripción de la instalación del puesto.*
- *Fotocopia de la documentación acreditativa de la identidad del solicitante.*
- *Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.*
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.*
- *Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
- *Copia del Alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.*
- *Carné de manipulador de alimentos en vigor, en el caso de productos alimenticios.*
- *Certificado de empadronamiento del padrón municipal de habitantes.*
- *Lugar del puesto solicitado.*
- *Teléfono y e-mail de contacto.*
- *Fotografía tamaño DNI.*

ANTECEDENTES

Entre el 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de concesión administrativa con carácter general para los puestos de venta ambulante en los mercadillos del Polígono Industrial Sepes; calle Gral. Margallo (actualmente en calle García Cabrelles por obras), a excepción de los supuestos en los que la propia naturaleza del producto objeto de la venta haga preciso establecer un plazo distinto.

En dicho periodo presentaron solicitud de renovación y nuevas solicitudes los siguientes interesados que fueron admitidos: